

REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA LICENCIA DE MATRIMONIO EN EL CONDADO DE CHESTER

1. La tarifa es de \$ 75.00 a pagar en efectivo o con tarjeta de crédito. Solo aceptaremos una tarjeta de crédito para el pago durante el horario extendido los Miércoles a partir de las 4:30 p.m. hasta las 6:00 p.m. No se aceptan cheques ni giros postales. Esta tarifa **no se puede** renunciar.
2. Las citas son necesario. Favor de llamar al 610-344-6395 or visita nuestro sita web www.chesco.org/wills para agendar una cita. **AMBOS** solicitantes deben estar en la oficina juntos en la fecha y hora de su cita programada para solicitar la licencia La **ÚNICA** excepción puede aplicarse a un solicitante que está en el Servicio Militar Activo. Para más información por favor llame a la oficina.
3. El horario de El Departamento de Licencias de Matrimonio es de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. los Lunes, Martes, Jueves y Viernes. El Departamento de Licencias de Matrimonio tiene un horario de oficina extendido los Miércoles y está abierto de 8:30 a.m. a 6:00 p.m.
4. Hay un período de espera de 3 días antes de que la licencia sea válida, por lo que la solicitud debe realizarse al menos 3 días, pero no más de 60 días antes de la fecha del matrimonio. consulte la sección sobre Exención de Emergencia del Período de Espera de 3 días.
5. **SOLICITUD** **REALIZADA/VÁLIDA** (Si es Feriado Legal, la licencia es válida el siguiente día hábil)

Lunes	Jueves
Martes	Viernes
Miercoles	Lunes de la semana sigiente
Jueves	Lunes de la semana siguiente
Viernes	Lunes de la semana siguiente
6. La licencia es válida por 60 días a partir de la fecha de emisión que aparece en la licencia. Si no se usa dentro del período de 60 días, el proceso de solicitud debe repetirse en su totalidad para obtener una licencia posterior. Esto incluye el pago de la tarifa de licencia.
7. La licencia se puede usar en cualquier condado del Estado de Pennsylvania. **NO** se puede usar una licencia de matrimonio fuera del estado en Pennsylvania ni se puede usar una licencia de matrimonio en otro estado.
8. El solicitante, que tiene uno, debe proporcionar su número de Seguro Social. No es necesario presentar la Tarjeta de Seguridad Social. Las leyes Federales y Estatales requieren el número de Seguro Social. Es confidencial y no de registro público. Si cualquiera de los solicitantes se niega a proporcionar su Número de Seguro Social, la solicitud será denegada.
9. Los solicitantes deben proporcionar una identificación que muestre su nombre legal actual y fecha de nacimiento. Se requiere identificación con foto. Nos reservamos el derecho de solicitar cualquier identificación adicional según se considere necesario.
10. Si cualquiera de los solicitantes estuvo casado anteriormente, se debe proporcionar la fecha del divorcio más reciente, la anulación legal o la muerte del cónyuge anterior. Si el divorcio o la anulación legal fue final dentro de los 6 meses posteriores a la fecha de solicitud, **DEBE** presentarse una **COPIA CERTIFICADA** del Decreto Final. Este documento se fotocopia y el original se devuelve a los solicitantes.
11. **REQUISITOS DE EDAD:** Ambos solicitantes deben tener al menos 18 años para solicitar una licencia de matrimonio.

RENUNCIA DE EMERGENCIA DEL PERÍODO DE ESPERA DE 3 DÍAS:

- a) A excepción del personal Militar en Servicio Activo, la solicitud de exención debe presentarse al Departamento de Licencias de Matrimonio para su aprobación por el Tribunal al menos **2 días hábiles ANTES DEL DÍA DE LA SOLICITUD**. p.ej. Si el día del matrimonio es el Sábado, el **último día** para presentar la solicitud de exención es el Miércoles. La solicitud no se tomará hasta que el Juez apruebe la exención. Ambos deben estar preparados para volver a presentar su solicitud en algún momento después de que se envíe la solicitud.
- b) Se debe pagar una tarifa de \$ 25.00 cuando se presenta la solicitud de exención: efectivo, tarjeta de crédito o giro postal. ¡NO se aceptan cheques! { **Giro postal a nombre de "Clerk of Orphans 'Court'.** } ¡NO envíe dinero en efectivo por correo! No se presentan solicitudes al juez a menos que se pague la tarifa. El personal Militar en Servicio Activo NO está sujeto a esta tarifa.
- c) La solicitud debe ser por escrito. AMBOS solicitantes deben firmar la solicitud.
- d) Se debe dar el motivo de la solicitud de exención. Incluya la fecha de matrimonio y el período de tiempo involucrado.
- e) La solicitud puede ser preparada por los solicitantes o en un formulario proporcionado por el Departamento de Licencia de Matrimonio. Esto se puede obtener por teléfono, correo o en la oficina. El formulario también está disponible en Internet en www.chesco.org/wills
- f) Envíe por correo o entregue personalmente la solicitud y la tarifa al Departamento de Licencias de Matrimonio. Para recibir una copia de la exención aprobada, adjunte un sobre con su dirección y sello.

OFICIAL DEL MATRIMONIO:

Pennsylvania no tiene ninguna disposición para el registro de oficiantes para realizar matrimonios. La selección y los arreglos para que un oficiante realice la ceremonia de matrimonio son responsabilidad de los solicitantes.

SOLICITANTES QUE HABLAN NO EN INGLÉS: Se requiere intérprete.

1. Si alguno de los solicitantes no habla Inglés, se necesita un intérprete de Inglés para completar la Solicitud de Licencia de Matrimonio. Tenga en cuenta, sin excepción, que los intérpretes que aparecen con los solicitantes deben proporcionar una identificación con foto y firmar un juramento para verificar la traducción.
 2. El Condado de Chester no tiene intérpretes en el personal.
 3. Los solicitantes NO PUEDEN interpretar el uno para el otro.
-

LICENCIAS DE MATRIMONIO AUTOUNIÓN:

Una Licencia para un Matrimonio Autounitario también está disponible. Si se requiere una licencia de autounión, informe al secretario **ANTES** de que comience el proceso de solicitud. Excepto por el formato de la licencia, los requisitos para una Licencia de Autounión y una licencia estándar son los mismos.

REGISTRO PÚBLICO Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE SOLICITUD DE MATRIMONIO:

Todas las Solicitudes de Matrimonio son de registro público. A excepción de los Números de Seguridad Social y los Formularios de Rechazo de Votantes, que son confidenciales, toda otra información está disponible al público. Los Periódicos Locales a menudo publican los nombres de los solicitantes de Licencia de Matrimonio. Esta oficina NO está autorizada a retener ninguna información considerada Registro Público sin una Orden Judicial. Los solicitantes deben comunicarse con un abogado para conocer el procedimiento para solicitar al Tribunal que confisque el registro.

ATENCIÓN: Las solicitudes de Licencia de Matrimonio se aceptan SOLAMENTE con cita. Consulte más arriba el horario del Departamento y cómo programar una cita para una Licencia de Matrimonio.